

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CRISTO REY DEL RIO, SAN ANTONIO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 02358 de fecha 2 de Abril de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 30 de fecha 8 de Enero de 2018, por el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Antonio solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Cristo Rey del Rio de esa Comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 179 de fecha 31 de Enero de 2018, por intermedio del cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



Departamento Planes y Programas

COMITÉ CRISTO REY DEL RIO, SAN ANTONIO

Nro	Rut	Nombre
1	04.713.542-7	ALBORNOZ ALBORNOZ LUIS FERNANDO
2	09.584.820-6	ARREDONDO ALARCÓN GRACIELA ROSA
3	10.815.335-0	BUSTOS OPITZ SOFÍA DE LOS ANGELES
4	11.360.046-2	CUEVAS PÉREZ JENNY MARGARET
5	07.705.882-6	DUQUE CÁCERES IRIS DEL PILAR
6	06.485.153-5	GÓMEZ POZO HUMBERTO DEL CARMEN
7	06.645.921-7	GONZÁLEZ SOTO CECILIA VERÓNICA
8	09.722.181-2	HERNÁNDEZ DONOSO ROSALÍA DEL CARMEN
9	10.518.243-0	JAQUE ARAVENA CRISTINA ELENA
10	07.329.040-6	POBLETE ROSALES CRISTINA DEL CARMEN
11	06.621.164-9	RUBILAR VERA LUIS ALBERTO
12	07.391.170-2	SEGOVIA PANTOJA VIVIANA INÉS
13	13.196.371-8	SILVA SPOLMANN EVELYN SOLEDAD

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ISILLA MUÑOZ

REGIONAL MINISTERIAL

Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparais

DISTRIBUCIÓN:

SERVIU V REGIÓN

- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI () NO (X)